DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19791
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER23612 Y EVENTO SIRE 5424256

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	23	**MÓVIL:**	CONTRATADA	
FECHA:	12 de octubre de 2023	**HORA:**	1:40 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 107 B Sur # 9 Este – 04	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 97 708 274 Y1: 88 086 242			
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	EL REFUGIO I Y II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			216 M2			
UPZ:	59 – ALFONSO LOPEZ	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6			
LOCALIDAD:	05 – USME	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0146UJJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	216 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50484			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

A partir de la visita técnica desarrollada y una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, se encuentra en el Barrio EL REGUGIO I Y II, en la Unidad de Planeamiento Zonal 59- Alfonso López, Localidad de Usme. Para efectos del presente documento, la vivienda objeto de consulta, será identificada como la vivienda evaluada.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico se localiza en el Barrio El Refugio, legalizado mediante Resolución 811 del 11 de noviembre de 2005 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según el CT-3477 (14 de marzo 2000), Concepto Técnico que, entre otros aspectos, se emite para determinar el nivel de riesgo por remoción en masa para la Localidad de Usme, particularmente para el Barrio El Refugio I y II. El predio evaluado (predio P1), correspondiente al Lote 05 de la Manzana R, se localiza en una zona de amenaza Media por movimientos en masa y está categorizado en una condición de riesgo Medio.

En el CT-5243 se recomienda de manera generalizada, entre otros aspectos, realizarse un manejo adecuado de las aguas negras y lluvias de todo el sector e impedir así que zonas con relativa estabilidad se deteriore o generen situaciones de alto riesgo en un futuro. Se recomienda realizar una recuperación de las quebradas e impedir la construcción en las áreas aledañas.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II de la Localidad de Usme.

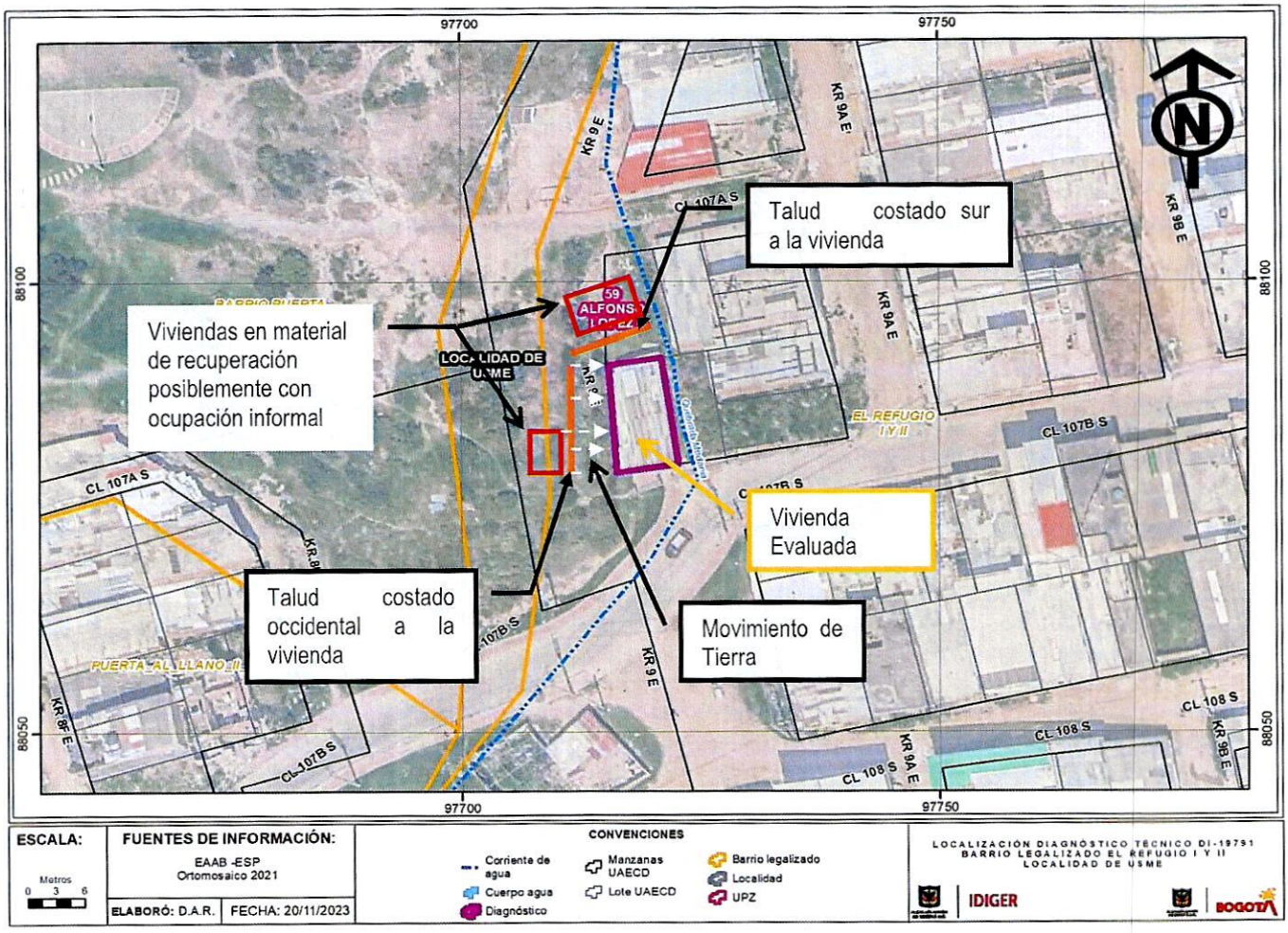

Figura 2. Localización de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, el día 12 de octubre realizó visita a la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II en la Localidad de Usme, en atención a EVENTO SIRE 5424256, el cual informaba sobre un alud de tierra sobre muro perimetral de la vivienda en mención.

En el sector se emplazan edificaciones de 1 y 2 niveles, de uso residencial en su mayoría, consolidadas urbanísticamente con servicios públicos y con vías de acceso vehicular en pavimento y otras en afirmado.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería semiconfinada, con placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta liviana en teja de fibrocemento (ver fotografías 1 y 2).

Al costado occidental de la vivienda evaluada se encuentra un talud de aproximadamente 3 m de alto por 6 metros de longitud con pendiente aproximada a los 50 °, sobre el cual se identificó un movimiento en masa y un desplazamiento de material de aproximadamente 3m3 en la parte inferior del mismo que se depositó sobre el muro perimetral del costado occidental de la vivienda evaluada (ver fotografía 3).

En la parte alta del talud se pudo evidenciar un cerramiento en tejas de zinc y una vivienda en material de recuperación posiblemente, en su interior, la cual también podría estar emplazada de manera informal. Se observa una tubería en polietileno, posiblemente para conducir aguas lluvias, que sale de dicha vivienda y da al costado occidental de la vivienda evaluada ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04. (ver fotografías 4-6).

Al interior de la vivienda se encontraron humedades en general en todo el primer piso de la vivienda, especialmente en la zona de lavandería, cuartos y cocina, la cual se evidencia sobre los muros perimetrales hasta la cara inferior de la losa de entrepiso (ver fotografías 7 -14).

Al costado norte de la vivienda según la propietaria y señora que atendió la visita la señora Teresa Silva, se encuentra otro talud de corte sobre el cual también existen una serie de ocupaciones informales, que podrían estar generando inestabilidad al terreno y afectaciones sobre su predio. Visualmente solo se pudo observar a lo lejos el talud porque no existe forma de verlo completo desde la vivienda evaluada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas para el control de la erosión, estabilización y manejo de aguas lluvias de los taludes ubicados en el costado occidental y norte de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II en la Localidad de Usme.
- Falta de control urbanístico para las ocupaciones posiblemente informales localizadas al costado occidental y norte de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II en la Localidad de Usme.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vivienda evaluada localizada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II en la Localidad de Usme

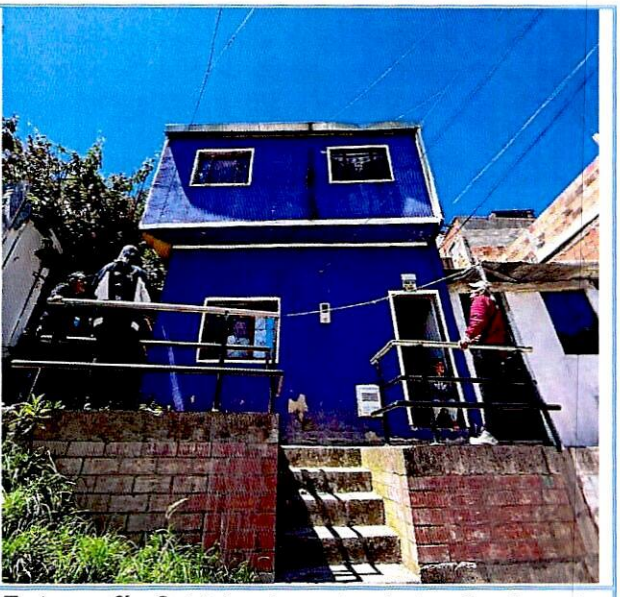

Fotografía 2. Vivienda evaluada localizada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II en la Localidad de Usme

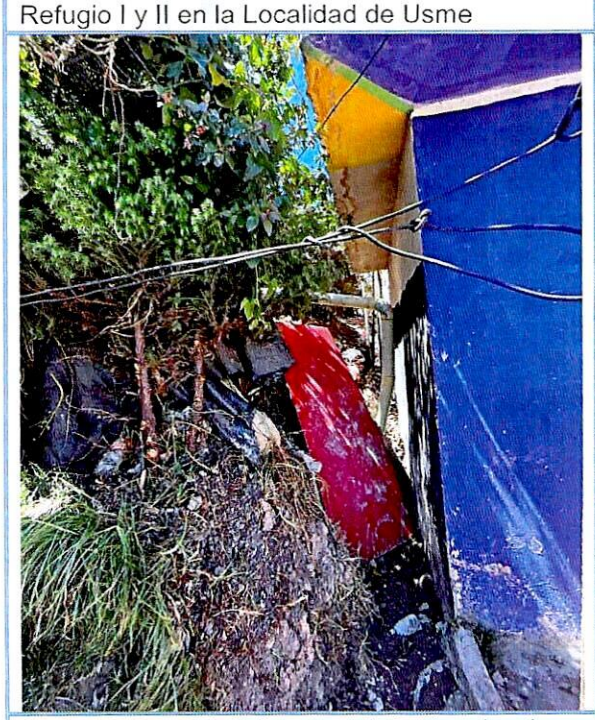

Fotografía 3. Talud y movimiento de tierra ubicado al costado occidental de la vivienda evaludad.

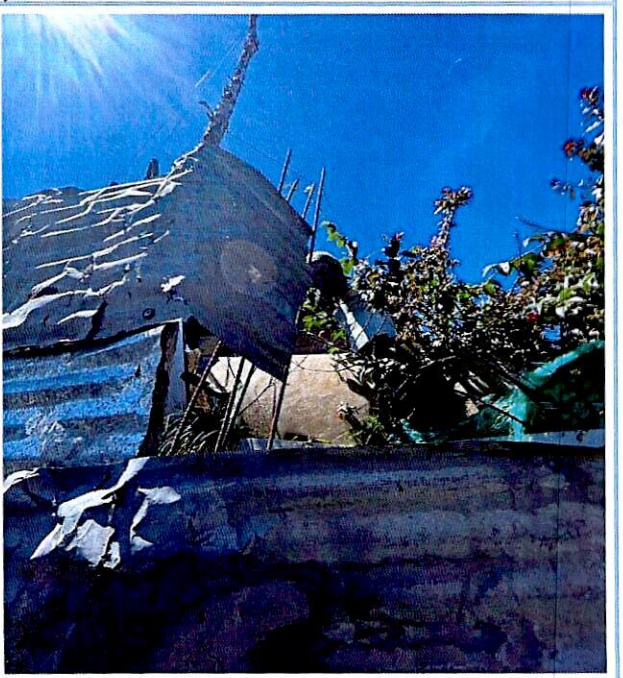

Fotografía 4. Vivienda ubicada al costado occidental de la vivienda evaluada posiblemente de ocupación informal.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

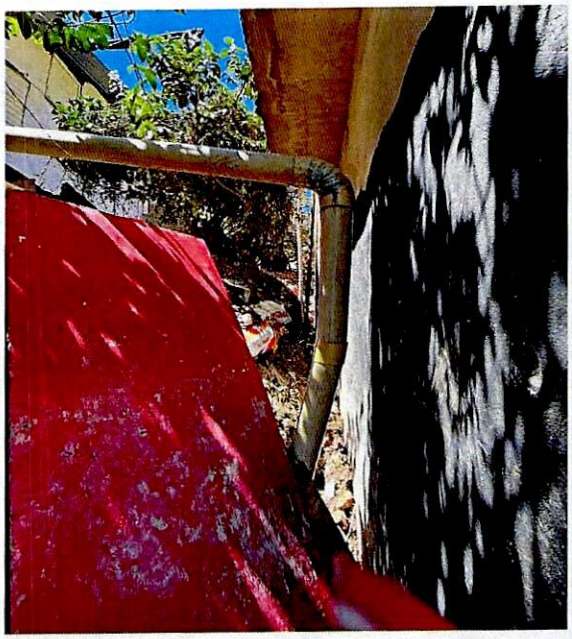

Fotografía 5. Talud ubicado al costado occidental de la vivienda evaluada.

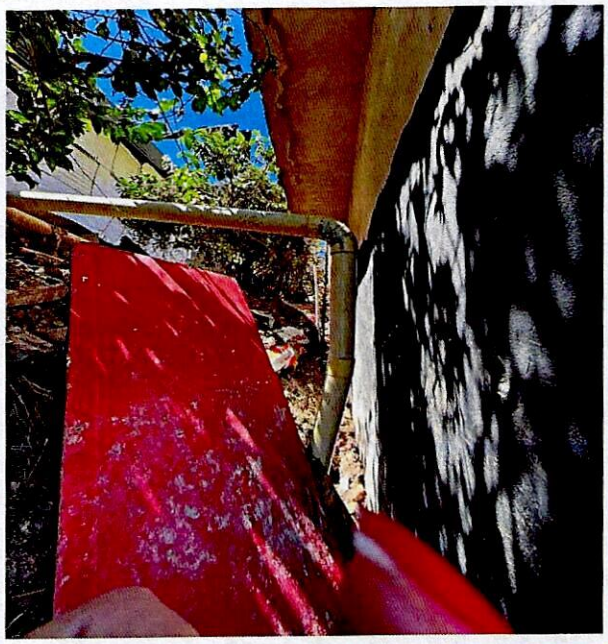

Fotografía 6. Talud ubicado al costado occidental de la vivienda evaluada y tubería que da al mismo costado de la vivienda vecina.

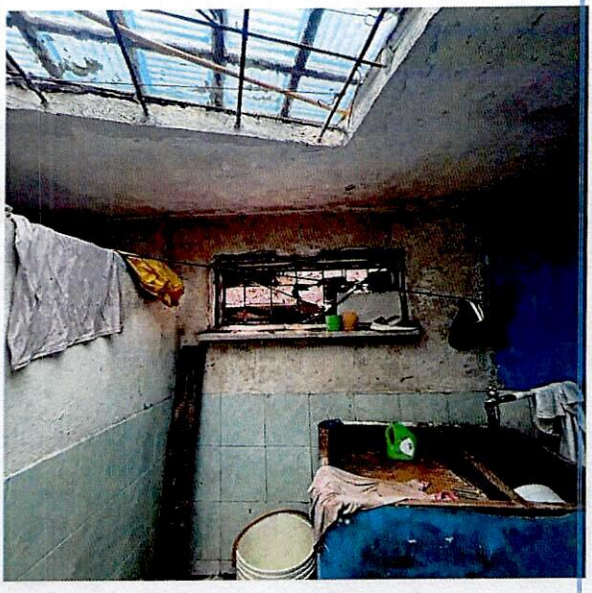

Fotografía 7. Muro perimetral del costado occidental del cuarto de lavandería, con presencia de humedad.



Fotografía 8. Muro perimetral del costado occidental del cuarto de lavandería, con presencia de humedad.

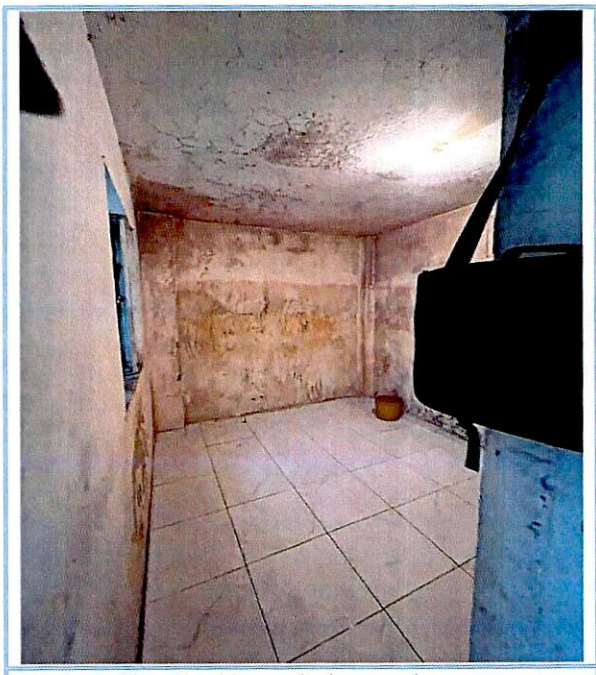

Fotografía 9. Humedades sobre muros y sobre cara inferior de la losa de entrepiso de una habitación de la vivienda.

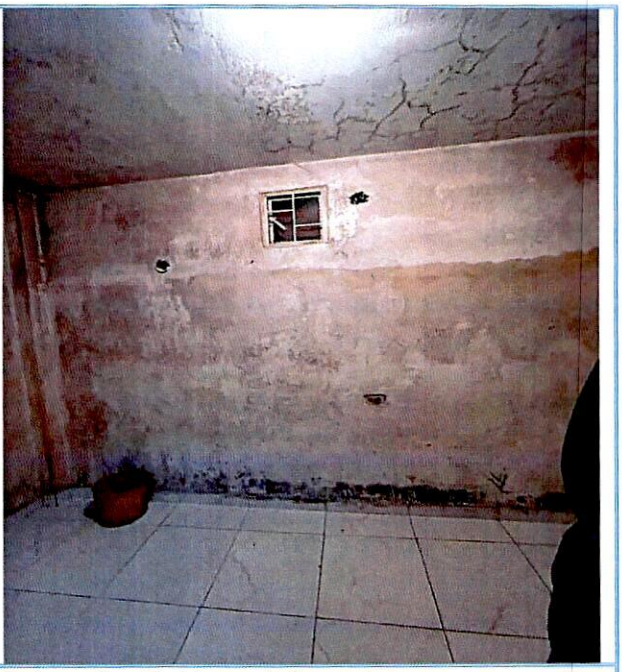

Fotografía 10. Humedades sobre muros y sobre cara inferior de la losa de entrepiso de una habitación de la vivienda.

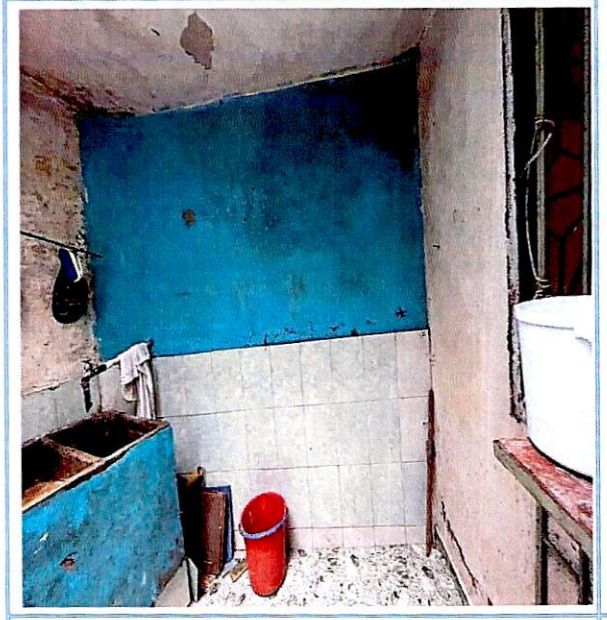

Fotografía 11. Humedades sobre muros y sobre cara inferior de la losa de entrepiso de una habitación de la vivienda

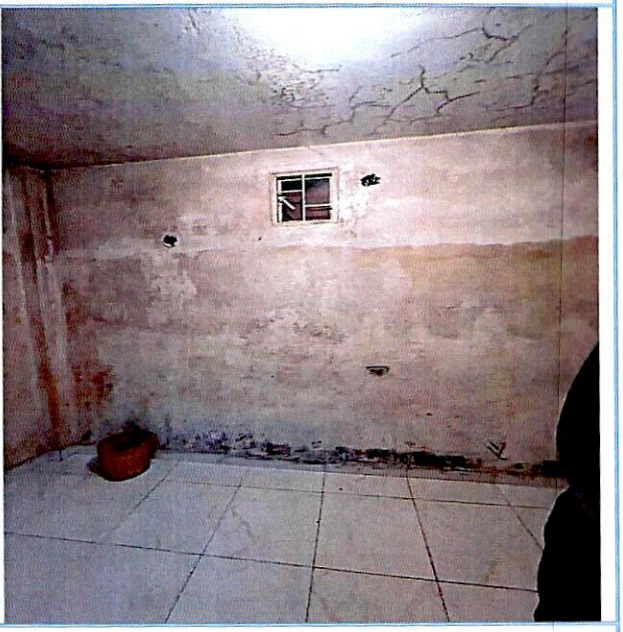

Fotografía 12. Humedades sobre muros y sobre cara inferior de la losa de entrepiso de una habitación de la vivienda

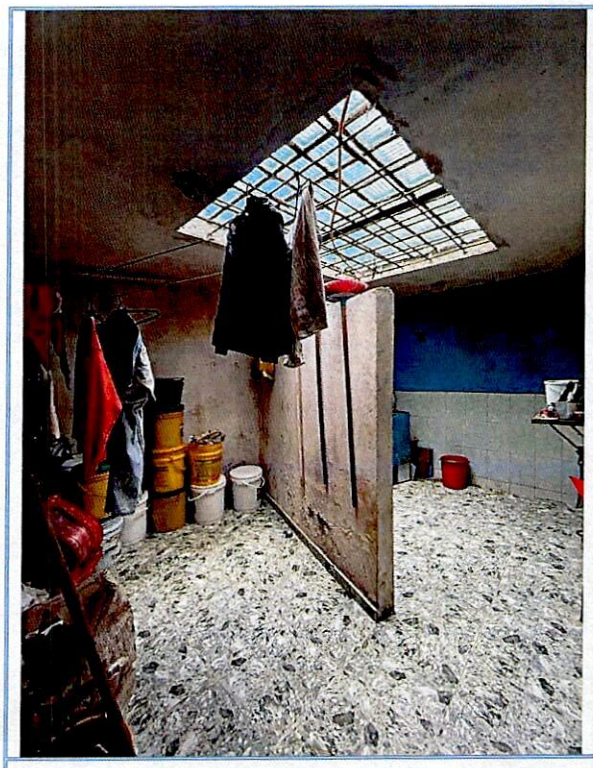

Fotografía 13. Humedades sobre el cuarto de lavandería de la vivienda evaluada.

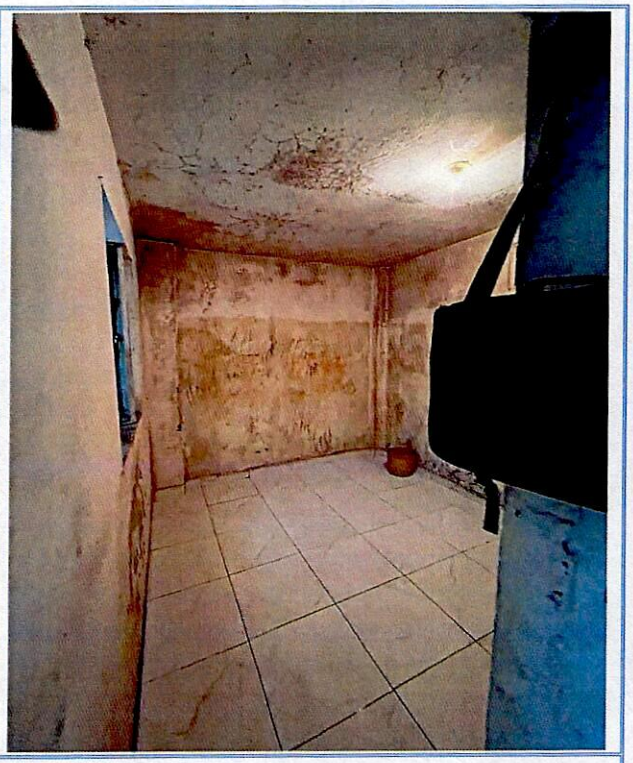

Fotografía 14. Humedades sobre muros y sobre cara inferior de la losa de entrepiso de una habitación de la vivienda

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Calle 107 B Sur # 9 Este – 04	Vivienda de dos niveles en mampostería semiconfinada – Loza de entrepiso en concreto y cubierta liviana.	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la inestabilidad que presentan los taludes ubicados al costado occidental y norte de la vivienda evaluada y frente a la falta de medidas de contención y manejo de aguas de escorrentía para los mismos, se podría generar nuevos movimientos en masas y nuevos desprendimientos que podrían afectar la estructura y habitabilidad de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II en la Localidad de Usme.
- Se da recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto no se garantice la estabilidad de los taludes de corte ubicados al costado occidental y norte del predio.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Radicado 2023ER23612

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12271	12/10/2023	Teresa Silva	• Evacuación de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II en la Localidad de Usme.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y funcionalidad de la vivienda ubicada Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II de la Localidad de Usme actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, debido a la posibilidad que se generen nuevos desprendimientos de

material del talud ubicado al costado occidental de la vivienda, igualmente del talud ubicado al costado norte de la misma y puedan afectar la estructura de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte ubicado al costado occidental y norte de la vivienda evaluada.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, realizar acciones para la protección y estabilización de los taludes de corte, ubicados al costado occidental y norte de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II de la Localidad de Usme, además de implementar medidas complementarias, para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Las acciones deberán estar encaminadas a mitigar el riesgo sobre la vivienda evaluada a través de los respectivos estudios técnicos que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, ejercer el respectivo control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo a la posibilidad de encontrarse viviendas con ocupación informal al costado occidental y norte de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II de la Localidad de Usme las cuales por su misma condición podrían estar generando afectaciones sobre viviendas vecinas.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Calle 107 B Sur # 9 Este – 04, Barrio El Refugio I y II de la Localidad de Usme, realizar las respectivas acciones de mejoramiento y mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda con el fin de garantizar funcionalidad y buen comportamiento durante su vida útil. Lo anterior con personal de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Iván Camilo Ibagos Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*